

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

Confiere comisión al personal que expresa.

SUBSECRETARIA.— Concede recompensas al personal que expresa.

SECCION DE PERSONAL.— Fija condiciones de embarco de los auxiliares segundos navales.—Resuelve instancia del personal de marinería que expresa.—Concede licencia ilimitada a un marinero.—Concurre para profesor de la Escuela de Guerra Naval.—Resuelve concurso para cubrir vacante de Profesor.—Nombrá alumnos para asistir a un curso a los Tenientes de navío que cita.—Concede pensión

Placa de San Hermenegildo al C. de N. don J. Pérez Ojeda. Concede Placa de San Hermenegildo al C. de C. don P. M. Sagasta.—Idem a don M. Romero.—Publica orden de Guerra en la que confirma la concesión de la Medalla Militar al cabo de marinería de dotación del «Canalejas», F. Gómez.

SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL.

Resuelve solicitud del General de brigada honorario don C. Preysler (reproducida).—Concede situación de disponible al Coronel de Ingenieros don M. González de Aledo.—Deja en situación de disponible al Comandante de Ingenieros don R. Sainz de los Terreros.—Concede licencia al Capitán de Ingenieros don A. Fernández.

SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL DE ARTILLERIA.

Confiere comisión al Teniente coronel don A. Villar y Comandante de Intendencia don J. M. Ortí.

SECCION DE MAQUINAS.— Retiro de un maquinista.

Sección oficial

ÓRDENES

Comisiones.

He dispuesto que en mi próximo viaje a Valencia, con motivo de la botadura del buque *Artabro*, me acompañe mi ayudante personal, comandante médico de la Armada D. Casimiro Cornago Fernández, y el portero primero de este Ministerio D. Bautista Lledó Pérez, en comisión indemnizable del servicio inherente a sus destinos, de una duración probable de cuatro días.

14 de febrero de 1935.

ABAD CONDE.

Señores...

SUBSECRETARIA

Recompensas.

Con motivo de la última visita al puerto de Barcelona del buque-escuela de Guardiamarinas de la Armada brasileña *Almirante Saldanha*, este Ministerio ha tenido a bien conceder al personal de la dotación del mismo que a con-

tinuación se relaciona, las cruces del Mérito Naval, blancas, que al frente de cada uno de ellos se indica:

Relación.

Capitán de fragata Sylvio de Noronha.—Cruz de segunda clase.

Capitán de corbeta Edmundo Jordao Amorin do Valle.—Cruz de segunda clase.

Capitán de corbeta Leonel Santa Cruz de Aragao.—Cruz de segunda clase.

Médico Dr. Geraldo da C. Pires de Amorin.—Cruz de primera clase.

Cónsul general del Brasil en Barcelona, Dr. Antonio Roberto de Arruda Botelho.—Cruz de segunda clase.

Auxiliar del Consulado general, Ladario Cabeda.—Cruz de plata.

22 de enero de 1935.

ROCHA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Auxiliares Navales.

Circular.—Como resultado de expediente incoado al efecto, este Ministerio, oídas la Sección de Personal, Estado Mayor de la Armada, Asesoría General, y de confor-

midad con el Consejo de Jefes de Servicios, ha resuelto que se exijan para el ascenso al inmediato empleo superior cuatro años de embarco en buque en tercera situación a los que en la fecha de 24 de diciembre de 1930 (DIARIO OFICIAL número 290) ostentaban la categoría de segundo contra maestre o segundo condestable. Y por lo que respecta a los que con posterioridad a la referida Orden ministerial fueron promovidos al empleo de auxiliares segundos Navales o de Artillería, se les aplicará lo dispuesto en el Decreto de 15 del mismo mes y año (D. O. número 283), respecto a condiciones de embarco para el ascenso, para este personal, o sea cuatro años de embarco en buques en tercera situación, y de ellos dos en buques de la Escuadra o en buque-escuela que navegue.

14 de febrero de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Marinería.

Dada cuenta de instancias elevadas al efecto, y de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, este Ministerio, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 del vigente Reglamento de Enganches y Reenganches de la Marinería de la Armada, ha dispuesto que la Orden ministerial de 11 de diciembre de 1933 (DIARIO OFICIAL número 292), que concedía la continuación en el servicio, entre otros, a los entonces marineros radiós José A. González Caparrós, Francisco Serrano Vélez y Teodomiro Merodio Santa Olalla, por tres años en primera campaña voluntaria, a partir de 2 de enero de 1934, se entienda rectificada en el sentido de que la campaña que se hallan sirviendo desde 2 del mes de enero del pasado año habrá de ser servida como cabos radiós, en lugar de como marineros de dicha especialidad.

12 de febrero de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Dada cuenta de instancia elevada al efecto, y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden ministerial de 2 de febrero de 1927 (D. O. número 29), este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto se conceda al marino de segunda, de la dotación del transporte *Contra maestre Casado*, Juan Múgica Mugartegui licencia ilimitada para navegar, debiendo darse cumplimiento a cuanto se establece en los párrafos tercero y siguientes de la citada Orden ministerial de 2 de febrero de 1927.

12 de febrero de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Academias y Escuelas.

Circular.—Este Ministerio ha dispuesto se anuncie un concurso entre capitanes de corbeta que pertenezcan a los Servicios de Mar del Cuerpo General de la Armada, que estén en posesión del antiguo diploma de la especialidad de Estado Mayor o hayan efectuado el curso completo y que hayan mandado buque submarino, para cubrir la plaza de profesor de "Táctica submarina", vacante en la Escuela de Guerra Naval. Las solicitudes deberán cursarse a este Ministerio por conducto reglamentario, acompañándose a las mismas informes reservados cerrados al día. Deberán encontrarse en este Negociado dentro de los treinta días, contados a partir de la publicación de este concurso en el DIARIO OFICIAL.

12 de febrero de 1935.

El Subsecretario
Juan M-Delgado.

Señores...

Circular.—Para resolver el concurso anunciado por Orden ministerial de 19 de enero último (D. O. número 18), este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto nombrar profesor de la asignatura "Análisis algebraico", para la preparación de personal de auxiliares y de marinería en la Escuela Naval, al teniente de navío D. Marcial Gamboa.

14 de febrero de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores...

Circular.—Como resultado del concurso anunciado por Orden ministerial de 24 de enero último (D. O. número 22) para seleccionar seis alumnos para adquirir la nueva especialidad de Electricidad, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto nombrar alumnos, para asistir a dicho curso, a los tenientes de navío D. Luis Rivera Chacón, D. Rafael Viniegra y González Roldán, D. Manuel Cervera Cabello y D. José Bascones Pérez, los cuales deberán encontrarse en Cartagena el día 15 del actual, fecha en que comenzará el curso.

14 de febrero de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores...

Orden de San Hermenegildo.

Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina la siguiente Orden, expedida por el Ministerio de la Guerra en 31 de enero próximo pasado:

"Excmo. Sr. En Orden de 17 del actual (D. O. número 17) se dice al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo lo siguiente: "Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares en el que se propone al Capitán de navío D. José Pérez Ojeda para la pensión de Placa de San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesa-

do la citada pensión, con la antigüedad de 22 de junio de 1934, fecha en que cumplió el plazo reglamentario, debiendo percibirla a partir de 1.º de julio último.”

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.
8 de febrero de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina la siguiente Orden, expedida por el Ministerio de la Guerra en 31 de enero próximo pasado:

“Excmo. Sr.: En Orden de 18 de enero del actual (D. O. núm. 18) se dice al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo lo siguiente: “Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares, en el que se propone al capitán de corbeta de la Armada don Pablo Mateo Sagasta Pratosi para la Placa de San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración, con la antigüedad de 15 de marzo de 1934.”

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.
8 de febrero de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina la siguiente Orden, expedida por el Ministerio de la Guerra en 31 de enero próximo pasado:

“Excmo. Sr.: En Orden de 18 del actual (D. O. número 17) se dice al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo lo siguiente: “Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares en el que se propone al inspector jefe de segunda del Cuerpo General de los Servicios Marítimos D. Manuel Romero Barrero para la Placa de San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración, con la antigüedad de 29 de abril de 1934.”

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.
12 de febrero de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Medalla Militar.

El Ministerio de la Guerra, por Orden de 22 de enero último, dice a este de Marina lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Por este Ministerio, en Orden circular de fecha veintiuno del mes actual (D. O. núm. 18), se dice lo siguiente:

La Presidencia del Consejo de Ministros, en virtud de

las facultades concedidas a la misma por la Ley de siete de diciembre último (*Gaceta* núm. 343), dió cuenta a este Ministerio de la concesión de la Medalla Militar hecha por el comandante en jefe del Cuerpo de desembarco de Santa Cruz de Mar Pequeña, con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de dicha Medalla de doce de marzo de mil novecientos veinte, y el de Recompensas en tiempo de guerra de diez de igual mes y año, al suboficial del Arma de Aviación D. José Pérez Sánchez y cabo de marinería de la dotación del cañonero *Canalejas* Fernando Gómez Flórez, por los méritos que se expresan en la siguiente relación, contraídos con ocasión del desembarco y ocupación de Ifni.—En su vista, este Ministerio ha resuelto confirmar la referida concesión. Lo que de orden del señor Ministro traslado a V. E. para su conocimiento y efectos, con inclusión de copia de la relación de referencia.—Madrid, veintidós de enero de mil novecientos treinta y cinco.”

Lo que se publica en Marina para general conocimiento.
9 de febrero de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Relación que se cita.

Cabo señalero de marinería, de la dotación del cañonero “Canalejas”, Fernando Gómez Flórez.—Únicamente en virtud de orden recibida para ello, se lanzó a tierra en el primer momento, acompañando al coronel Capaz y al teniente Lorenci, desconociendo en absoluto las condiciones en que habría de efectuarse el desembarco y de cómo habría de ser recibido en tierra; dió prueba de exaltadas virtudes militares, serenidad, valentía y arrojo, más de tener en cuenta cuanto más inferior es la categoría. Cumplió su difícil misión, prestando excelentes servicios en el momento del desembarco y posteriormente, pues él fué quien se destacó sin protección al filo de la llanura que se eleva sobre la playa, comunicando al cañonero, mediante las señales de banderas, las primeras noticias, dando con ello apreciable ejemplo y estimulando a los que desde el mar le observaban, trabajando intensamente en todo momento, hasta que fué relevado por otros medios de transmisión, cuando de ellos se pudo disponer, al cabo de unos días.

SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL DE INGENIERÍA NAVAL

Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Por error padecido en las cuartillas de la Orden ministerial de 17 de enero actual (D. O. número 19), se reproduce debidamente rectificada:

Este Ministerio, conformándose con lo informado por la Comisión Dictaminadora de Agravios, ha tenido a bien desestimar la solicitud del General de brigada (honorario) de Ingenieros de la Armada D. Carlos Preysler y Moreno en súplica de la efectividad en el empleo, ya que la Comisión, en el punto 3.º, manifiesta que, aunque reconozca que el interesado sufrió evidentes perjuicios a consecuencia de las disposiciones que sobre reducción de plantillas y amortización de vacantes fueron acordadas durante el

expresado periodo, no hay posibilidad de otorgarle, a título de reparación, el empleo efectivo de General de brigada, siquiera sea en situación de reserva, pues, con arreglo a lo prevenido en los preceptos que regulan la materia, el ascenso a dicho empleo sólo puede obtenerse, previa la oportuna elección, con ocasión de vacante, circunstancias que no pueden darse en este caso por encontrarse el interesado en situación de reserva, y por haberse dispuesto por el Gobierno de la República que se cubrieran por personal de la escala activa la vacante o vacantes en que hubiera podido ser promovido, caso de no haber pasado voluntariamente a la expresada situación.

17 de enero de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval.
Señores...

Este Ministerio se ha servido conceder al coronel de Ingenieros de la Armada D. Manuel González de Aledo y Castilla la situación de disponible forzoso, cesando en el destino que le confirió la Orden ministerial de 19 de mayo de 1933 (D. O. número 114), percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

12 de febrero de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval.
Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que, habiendo cesado en el destino de jefe de trabajos del Arsenal de La Carraca, por Orden telegráfica de 14 de septiembre último, el comandante de Ingenieros de la Armada D. Ramón Sáinz de los Terreros y Villacampa, quede en la situación de disponible forzoso, punto A), con residencia en esta capital, y percibiendo sus haberes por la Habilitación General del Ministerio.

12 de febrero de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval.
Señores...

Este Ministerio, a propuesta de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval, ha dispuesto conceder al capitán de Ingenieros de la Armada, en situación de disponible forzoso, D. Agustín Fernández Morales, dos meses de licencia por asuntos propios, para Madrid y Coru-

ña, percibiendo los haberes que en dicha situación le correspondan por la Habilitación General de este Ministerio.
12 de febrero de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval.

Señores...

SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL DE ARTILLERÍA

Comisiones.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por los Servicios Técnico-Industriales de Artillería y lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha resuelto que el teniente coronel de Artillería de la Armada D. Amador Villar y Marín y el comandante de Intendencia D. Juan M. Orti Garcia se trasladen a Sevilla, en comisión del servicio, inherente a sus destinos, de una duración probable de doce días, para la recepción de material fabricado por la Pirotecnia Militar de Sevilla, con derecho a las dietas reglamentarias, cuyo importe deberá afectar al capítulo 1.º, artículo 3.º, agrupación única, del vigente presupuesto.

13 de febrero de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Artillería.

Señores...

SECCIÓN DE MÁQUINAS

Cuerpo de Maquinistas.

Este Ministerio ha dispuesto conceder el pase a la situación de retirado, con arreglo a las ventajas que concede el artículo 3.º de la Ley de 5 de agosto de 1932, al tercer maquinista de la Armada D. Manuel Anca Feal, con residencia en Barallobre (Coruña) para el percibo de sus haberes de retiro, cuyo señalamiento se hará por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, causando baja en la Armada en 28 de febrero.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

12 de febrero de 1935.

ABAD CONDE.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA